

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2022

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO ENERO 2022

TABLA DE CONTENIDO

PREAMBULO

- I. Objetivos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Objetivo general.
Objetivos específicos.
- II. Acciones preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Argumento estratégico.
Áreas responsable.
- III. Progreso de los mecanismos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Componente I.	Gestión riesgo de corrupción - mapa de riesgos de Corrupción.
Componente II.	Racionalización de trámites.
Componente III.	Rendición de cuentas.
Componente IV.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Componente V.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
Componente VI.	Iniciativas adicionales.

CONTROL DE CAMBIOS

PREÁMBULO

Es deber del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Atlántico –INDEPORTES ATLÁNTICO - diseñar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC-, en observancia del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que preceptúa que: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberán confeccionar cada año una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015¹ y la Ley 1712 de 2014², así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de la Función Pública, y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Con fundamento en las normas arriba citadas, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Atlántico, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consta de los siguientes componentes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo - mapa de riesgos de Corrupción.
2. Estrategia anti-trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales.

Para la construcción del Plan, se contó con la colaboración de la División Técnica, el equipo directivo de la entidad, los responsables de procesos y sus equipos de trabajo,

¹ “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

² “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

manifestando así la responsabilidad de la Dirección y participantes de la entidad frente a la lucha contra la corrupción y transparencia en la gestión.

Lo anterior, enmarcado en el eje del Plan de Desarrollo Estratégico de Modernización del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, a partir del mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, llevando concordancia con metodologías y estrategias de planes anteriores adoptados; buscando así, dar continuidad a los procesos establecidos.

A continuación, se presenta la descripción de la entidad, seguida de la desagregación de cada uno de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano que adopta la entidad.

I. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo General

Realizar acciones que permitan fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, desplegar nuevas estrategias que permitan fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y gestión del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, ante sus usuarios y grupos de interés.

Objetivos Específicos

- Establecer y revisar en el transcurso de los procesos de la entidad, posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, para implementar los controles y trabajos a elaborar por parte de los responsables, con el fin de prevenirlos.
- Instituir una estrategia anti-trámites con el propósito de facilitar, ajustar, eliminar y optimizar los trámites y servicios de la institución.
- Establecer un cronograma para realizar un ejercicio permanente de rendición de cuentas, que permitan a la comunidad mantener un espacio participativo de diálogo con la entidad.
- Revisar, actualizar y mejorar los mecanismos establecidos para que los usuarios obtengan acceso, sin restricciones, a los trámites y servicios de la entidad, así como la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Realizar actividades de publicidad e impulso del Código de Integridad.

Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Para el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico el plan anticorrupción se adopta como una herramienta de gestión, que permite el acercamiento del ciudadano en términos de transparencia administrativa en la prestación del servicio.

1. FUNDAMENTO LEGAL

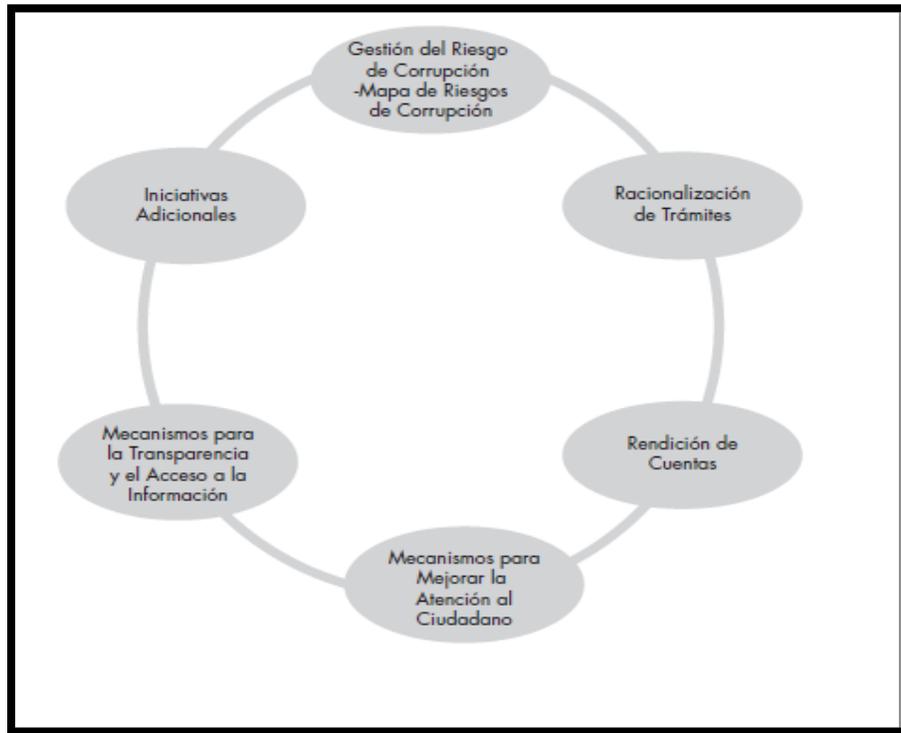
La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento de los preceptos señalados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que establecen el marco legal de referencia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De igual manera, se tienen en cuenta las disposiciones señaladas a continuación:

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como estrategia institucional de lucha contra la corrupción se han establecido las siguientes categorías:



II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. ARGUMENTO ESTRATÉGICO

- a) Diagnóstico de trámites, otros procedimientos administrativos, servicios de la entidad y necesidades de racionalización y simplificación de gestiones.

A finales de la vigencia del 2021 la entidad inicio la implementación de la inscripción en el SUIT de los trámites y otros procedimientos administrativos, teniendo en cuenta la Resolución No. 1099 del 13 de octubre del 2017.

No obstante, lo anterior, la institución estableció unos procedimientos para autorizar unos trámites, así como el seguimiento a la política de

racionalización de gestiones, creadas y reguladas por la normativa, administrativa y tecnológica.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, tomó la decisión de racionalizar los siguientes trámites y otros procedimientos administrativos:

- ***Personería Jurídica e inscripción de nuevos dignatarios en ligas, clubes deportivos, promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas:***

El procedimiento es el siguiente: Se recibe de forma física en las oficinas o de manera virtual al correo info@inderatlantico.gov.co, se radica y se da traslado al área jurídica para revisión de documentos que tendrá un término de 15 días hábiles; una vez revisada y completos los documentos, se expide la personería o inscripción de nuevos dignatarios en un término de 10 a 15 días más. De tener algún error o faltar información se devuelve la carpeta y debe reiniciar el proceso cuando se corrija.

En la página web del Instituto, se encuentra un formulario con los requisitos para realizar este trámite.

Se está estructurando un formato integrado correspondiente a dicho trámite para su registro único en el SUIT, el cual permitirá facilitar al usuario la lista de los documentos que se deben entregar, con el objeto de optimizar tiempo al trámite y de agilizar la revisión de documentos por parte del área jurídica. A más tardar en febrero del 2022 ya debe estar montado el formato.

- ***Certificado de existencia y representación legal:***

Se recibe de forma física o virtual, solicitud y formato de pago, se traslada al área encargada de expedirlo, en un término de 8 a 15 días hábiles se expide dicho certificado.

El procedimiento es el siguiente:

1. Realizar la solicitud del trámite en ventanilla o virtualmente.
2. Reunir documentos en ventanilla o virtualmente.
3. Realizar el pago.
4. Esperar comunicación del estado del trámite.
5. Presentar aclaración en caso de ser necesario.
6. Esperar comunicación al cierre del trámite.

- **Solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias:**

En el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, desde la vigencia del 2020, se implementó el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), como un instrumento para acceder a las inquietudes y declaraciones que tienen nuestros grupos de interés, para la oferta deportiva, recreativa y de actividad física que brinda la institución y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.

Para presentar una PQRS por escrito o en forma virtual se solicitan los siguientes requisitos:

1. Nombre y apellidos completos.
2. Objeto de la **PQRS**.
3. Razones en las que se apoya.
4. Aportar los documentos que se acompañan (si aplica).
5. Dirección de respuesta.
6. Firma de peticionario o autorización (si aplica).

Si la PQRS se interpone en lengua indígena, solo podrá realizarse de forma verbal, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.3.12.9 del Decreto 1166 del 2016, aproximándose a las instalaciones de la entidad.

Se reciben de forma física, virtual o página web, de acuerdo con el asunto, se traslada al área encargada y en un término de 15 a 20 días se da respuesta.

- **Otro Procedimiento Administrativo – (OPA)**

Los Otros Procedimientos Administrativos -OPA- que se enuncian a continuación cuentan con un plan de acción cuya ejecución inició en el 2020.

- o **Cuentas de cobro:** Esta racionalización inició en el mes de enero del 2020, por parte de la Dirección Administrativa que definió las siguientes actividades:
 - Recibir, revisar, verificar y tramitar todas las cuentas pendientes de pago del Instituto de conformidad con los requisitos establecidos, para realizar el pago oportuno de las obligaciones contraídas por la entidad.
 - Inicia con la recepción y radicación de la cuenta para pago, continúa con la entrega a las áreas de presupuesto y contabilidad, según sea el caso y

termina con el pago en el área de Tesorería.

- Se diseñó un formato que establece todos los requisitos para el pago por concepto de prestación de servicios/adquisición de bienes/convenios/contratos.
- Se encuentra en proceso de construcción una planilla que establece todos los requisitos para posteriormente registrarla en el SUIT.

Las cuentas se reciben física o virtual, con 5 días de anticipación a la fecha de pago, se radica y pasa a revisión, de estar completa pasa a contabilidad. De lo contrario se devuelve y debe reiniciar el proceso.

b) Diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, en cumplimiento de la línea estratégica que busca el cumplimiento de la Política Pública de Servicio a la ciudadanía, realizó las siguientes actividades durante la vigencia 2021:

1) Robustecer la capacidad de la comunidad deportiva y de interés en general para hacer goce seguro de sus derechos.

En este momento se encuentra en estudio la resolución por medio de la cual se establece la política pública del servicio a la ciudadanía, para posteriormente inscribirla en el SUIT.

Se realizaron campañas de comunicación a través de redes sociales, en las que se socializan los canales de atención oficiales que tiene el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico para la recepción de cualquier tipo de requerimiento. Así mismo se encuentran publicadas en la página web de la entidad.

En la página web de la entidad se encuentra publicada la información sobre los trámites, servicios, programas y eventos que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico ofrece a la ciudadanía.

2) Implementación del proceso de inscripción en el SUIT de la oferta de servicios, así como de PQRS a la ciudadanía suficiente y adecuada.

Se encuentra en proceso la inscripción de los trámites y oferta de servicios, así como la recepción de PQRS en el SUIT; por cuanto en nuestra página web ya se encuentran publicados.

Esto ha permitido establecer un canal oficial para la recepción de PQRS, con lo cual nuestros grupos de interés han podido acceder a la información sobre trámites, servicios, programas y eventos que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico oferta a la ciudadanía de manera accesible y que permite realizar una atención preferencial y diferencial a la ciudadanía.

No obstante, lo anterior, la entidad cuenta con los siguientes canales de atención a la ciudadanía:

- **Conducto presencial:** Nuestros usuarios son atendidos personalmente, sin las barreras ni interrupciones que implican las llamadas telefónicas u otras vías, como el correo electrónico.
- **Atención presencial en nuestra sede de la vía 40:** En nuestra sede administrativa no sólo se reciben, sino que se brinda información sobre los trámites, servicios, programas y eventos que ofrece el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico a la ciudadanía, teniendo en cuenta la atención preferencial y diferencial.
- **Conducto vía telefónico:** Actualmente el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, cuenta con la línea telefónica directa 3443890, en Barranquilla. De lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm.
- **Canal virtual:** el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, dispone del correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co, el cual es administrado por el Área de Atención al Cliente, Peticiones, Quejas y Reclamos y Solicitudes.
- **Redes Sociales:** Son administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

c) Análisis del progreso en la ejecución de la Ley de Transparencia

Pese a no encontrarse inscrito en el SUIIT, Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, cuenta con una página web, en la cual se localiza un link de transparencia por medio del cual se da cumplimiento con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 y Resolución 3564 de 2015, cuyo fin es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

El avance del cumplimiento en el lineamiento de transparencia en el 2021 es del 70%.

La documentación se encuentra en formato abierto y la responsabilidad de alimentarlo está a cargo del área administrativa.

2. ÁREAS RESPONSABLES

COMPONENTE	RESPONSABLE (S) ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE DE LIDERAR Y CONSOLIDAR	RESPONSABLES DE APROBACIÓN
MISIÓN DEL PELIGRO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Director(a) General, Jefe (a) Administrativo, Jefe (a) de Contabilidad, Jefe (a) Área Técnica Jefe (a) Control Interno, Jefe (a) de Planeación y Jefes Responsables de Áreas.	Oficina Asesora de Planeación	Equipo Directivo
SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES	Director(a) General, Jefe (a) Administrativo, Jefe (a) de Contabilidad, Jefe (a) Área Técnica Jefe (a) Control Interno, Jefe (a) de Planeación, Jefe (a) Atención al Ciudadano, Responsables de Áreas y Responsables de Áreas de los procesos en los cuales existan trámites y servicios.		
RENDICIÓN DE CUENTAS	Jefe Oficina de Planeación		
DISPOSITIVOS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe Administrativo		
DISPOSITIVOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Jefe Administrativo		
INICIATIVAS ADICIONALES	Jefe de Contabilidad y Jefe Administrativo		

III. PROGRESO DE LOS MECANISMOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Primer componente: Gestion del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción.

Este dispositivo permite que, se disparen las alarmas y se puedan aplicar inmediatamente mecanismos orientados a controlar y evitar los brotes de corrupción.

Sistematización: El diseño a seguir para trazar la ruta que permita contrarrestar los brotes de corrupción, en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, es el establecido en el documento “*Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, versión 5 de 2020.

A continuación, presentamos la información tenida en cuenta como materia prima para identificar nuevos riesgos y/o valorar los de la vigencia 2021 y así identificar los riesgos a tratar en 2022:

- La matriz de riesgos 2021, la cual contempla los peligros de corrupción por proceso identificados el año anterior.
- Todas las denuncias, quejas, reclamos y sugerencias compiladas entre el 2 de enero y el 10 de diciembre de 2021 con información de interés como el detalle del petitorio y el área responsable de proyectar respuesta.

Se llevo a cabo una mesa de trabajo con los responsables de cada proceso, para identificar los riesgos de corrupción. Cada uno de ellos incluyó los siguientes elementos esenciales en su definición:

- Acción u omisión.
- Uso del poder.
- Desviar la gestión de lo publico.
- Beneficio privado.

Evidencias: Matriz gestión del riesgo del año inmediatamente anterior.

Manejo corporativo de transparencia y lucha contra la corrupción, la cual se describe a continuación:

MANEJO CORPORATIVO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, viene trabajando en el diseño de un dispositivo que permita detectar los posibles brotes de corrupción, con fundamento en una cultura asentada en valores y principios éticos.

Acogiéndonos a los dispositivos vigentes aplicables, se constituyó la presente política institucional, como mecanismo para evitar la corrupción, apoyar la transparencia en la misión de la Administración y alejar posibles conductas indebidas, ilegales contra el Código de Integridad de la entidad.

Esencialmente, la política trazada se fundamenta en el diseño, publicación y realización de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estructurado a través de estrategias, operaciones y recursos encaminados a impedir actos de corrupción, al mejoramiento de la gestión y el servicio al ciudadano.

Seguidamente, presentamos la política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción, su expansión, objetivos y demás aspectos notables para su alcance e impulso.

Objetivos:

- Detectar en forma temprana cualquier brote de soborno o corrupción que afecten la imagen y buen nombre de la entidad.
- Establecer canales idóneos de información para que los grupos de interés, así como la ciudadanía en general cuenten con espacios de averiguación, participación e interacción para incitar el control social y la transparencia.
- Instaurar dispositivos para descubrir, poner en claro y reportar segura y rápidamente los actos de fraude o corrupción.

Alcance:

El plan aplica para todos los trabajadores vinculados directa o indirectamente, los grupos de interés y contratistas del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico, durante el desarrollo de sus actividades, la ejecución de los procesos, deberes y la normatividad aplicable.

Cuadros de Referencia:

Como marco de referencia, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, empleó los lineamientos determinados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en concordancia con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estos lineamientos suministran una orientación general que, proporciona mecanismos, subcomponentes y/o estrategias con medidas y soportes normativos propios, para instaurar patrones de transparencia y lucha contra la corrupción.

Compromisos:

En control interno se maneja el sistema de tres líneas de defensa en gestión de riesgos y control, la presente política se operará bajo la tercera línea de defensa, como demostramos a continuación:

Línea Estratégica:

Está bajo la responsabilidad de la Dirección y Jefes de Áreas.

Los compromisos de esta línea son:

- Establecer el manejo corporativo de la política de transparencia y lucha contra la corrupción, rastrear su observancia y mejora continua.
- Establecer un direccionamiento que permita el impulso y promoción de las estrategias o medidas de lucha contra la corrupción.

Primera Línea de Defensa:

La integran los responsables de los procesos, así como los mecanismos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.

Los compromisos de esta línea son:

- Realizar el manejo corporativo de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Plantear y poner en práctica los trabajos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Hacer cumplir las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Segunda Línea de Defensa:

El responsable directo de esta línea es la Oficina de Planeación.

Los compromisos de esta línea son:

- Orientar a la entidad en el diseño del instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción.

- Dirigir los trabajos de diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano juntamente con la Dirección, jefe de control interno, los jefes de áreas y responsables de los procesos; y ejecutar el afianzamiento respectivo.
- Crear los mecanismos de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Tercera Línea De Defensa:

El responsable directo es el jefe de la Oficina de Control Interno.

Las responsabilidades de esta Línea son:

- Registrar y evaluar de manera ecuánime y permanente el cumplimiento real de la política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción, aprobando que las líneas estratégica No 1 y No 2 de defensa cumplan con sus compromisos.
- Comprobar la preparación y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Verificar la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tanto en la página web de la entidad, así como en el SUIT.
- Hacer cumplir el cronograma establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

CONTEXTOS CORPORATIVOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

Establecimiento de controles orientados a la prevención de la corrupción.

Bajo los parámetros establecidos en la Constitución y la Ley, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, ha establecido las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción que se describen a continuación:

- Identificar y determinar las causas de los eventuales riesgos de corrupción, para inmediatamente instaurar los controles preventivos.
- Involucrar a los grupos de interés, así como a los ciudadanos en general en los procesos de toma de decisión pública de la entidad.
- Revisión permanente a los trámites y servicios, y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias para responder de fondo y oportunamente los requerimientos planteados por los ciudadanos.
- Aplicación y reconocimiento del Código de Integridad de la entidad.

EXPANSIÓN DE LAS MEDIDAS

Catalogo complementario de aspectos generales

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, en calidad de establecimiento público de carácter descentralizado del orden departamental, se encuentra obligado con la transparencia y lucha contra la corrupción, razón por la cual anualmente debe elaborar, publicar y ejecutar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se define como un instrumento de tipo preventivo e investigativo para el control de la corrupción.

Dicho plan se estructuró bajo una metodología que contiene seis (6) dispositivos autónomos e independientes, que sujetan medidas y apoyo normativo propio, además, de un mecanismo de iniciativas adicionales.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo componen los siguientes componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales.

OBJETIVOS Y RECURSOS

Gestión del riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Objetivo:

Instrumento empleado por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico para reconocer, examinar, determinar, tratar y realizar seguimiento a los posibles actos de corrupción.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se encuentra comprometido en un cien por ciento con la lucha contra la corrupción; por ello, ha establecido dispositivos, estrategias y controles que le permiten detectar tempranamente los posibles riesgos de corrupción, los cuales se encuentran reconocidos y coligados a los

procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se entiende por riesgo de corrupción: *“la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”*.

Recursos:

Las medidas y actividades de control, operaciones de procedimiento y recursos para el adelanto de este dispositivo (tiempos, responsables), se encuentran establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Los recursos destinados para desarrollar las acciones se realizan mediante los proyectos de inversión: Deporte de Alto Rendimiento, Juegos Intercolegiados, Actividad Física, Capacitación, Centro Biomédico y Deporte Social Comunitario

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Objetivo:

Este dispositivo agrupa los trabajos y acciones para sistematizar los trámites, servicios y otros procesos administrativos de la entidad, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de estos, dando cumplimiento a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La política busca simplificar los trámites existentes, para facilitarle al ciudadano el acceso a las gestiones y procedimientos administrativos que brinda la administración pública. Para ello se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual, así como la caracterización de las mejoras a realizar en beneficio de los usuarios y la entidad.

En estos momentos la entidad divulga y actualiza todos los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que ofrece en su página web y trabaja arduamente para obtener la clave en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, y en la Guía de Trámites y Servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable.

Recursos:

Los trámites, gestiones y procedimientos administrativos a racionalizar y los recursos para su desarrollo (tiempos, responsables), se encuentran determinados en la estrategia de racionalización de trámites.

La financiación de las acciones se realiza mediante los proyectos de inversión: Deporte de Alto Rendimiento, Juegos Intercolegiados, Actividad Física, Capacitación, Centro Biomédico y Deporte Social Comunitario

RENDICIÓN DE CUENTAS.

Objetivo:

Este dispositivo reúne las acciones y labores para generar transparencia, condiciones de confianza entre la entidad y los grupos de interés, a través de la divulgación y explicación de los resultados de gestión de la institución a la ciudadanía, otras entidades y entes de control. La rendición de cuentas sirve, entre otras cosas, para recuperar la legitimidad de la institución y facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública

La estrategia de rendición de cuentas de la entidad considera cuatro subcomponentes fundamentales: i) Información, ii) Diálogo, iii) Incentivos, iv) Evaluación y retroalimentación.

Recursos:

Los trabajos y acciones que despliega la entidad por cada subcomponente, las metas o productos y los recursos para su desarrollo (tiempos, responsables), se encuentran establecidos en la estrategia de rendición de cuentas.

La financiación de las acciones se realiza mediante los proyectos de inversión: Deporte de Alto Rendimiento, Juegos Intercolegiados, Actividad Física, Capacitación, Centro Biomédico y Deporte Social Comunitario

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se asegura de la participación ciudadana a través de:

- Presentación del informe anual de gestión a la Asamblea Departamental.
- La publicación en la página Web de los informes de gestión, y otras actividades requeridas por el gobierno en línea,
- La audiencia anual de rendición de cuentas (Esta se realiza en conjunto con la gobernación del Atlántico), la cual está documentada bajo un procedimiento que señala las responsabilidades y autoridades, y se ajusta a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de las pautas a seguir y las obligaciones de estructura, desarrollo y participación cada uno de los actores.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Objetivo:

La política de servicio al ciudadano tiene como objetivo fundamental facilitar el acceso de los grupos de interés a sus derechos, mediante la prestación de diferentes servicios, en todas sus dependencias y a través de distintos canales de comunicación, teniendo en cuenta las necesidades, realidades y expectativas de los usuarios quienes tienen como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión.

Este mecanismo establece los lineamientos, medidas, metodologías y acciones tendientes a optimar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a las gestiones y servicios que ofrece la entidad. Consta de los siguientes subcomponentes: *i) Estructura administrativa y direccionamiento estratégico. ii) Fortalecimiento de los canales de atención. iii) Talento humano. iv) Normativo y procedimental. v) Relacionamiento con el ciudadano.*

Los canales que facilita y adecua el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios, otros procedimientos administrativos y/o información, prestando una atención oportuna y de calidad son de tipo virtual y presencial.

Recursos:

Los trabajos y acciones que despliega la entidad por cada subcomponente, las metas o productos y los recursos para su desarrollo (tiempos, responsables), se encuentran establecidos en la estrategia de rendición de cuentas.

La financiación de las acciones se realiza mediante los proyectos de inversión: Deporte de Alto Rendimiento, Juegos Intercolegiados, Actividad Física, Capacitación, Centro Biomédico y Deporte Social Comunitario

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Virtual: El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, cuenta con su Página Web <http://www.inderatlantico.gov.co>, en esta se encuentra información relacionada los servicios que presta en forma gratuita, y sus diferentes planes (Plan Estratégico Institucional, plan de acción, plan de compras o adquisiciones, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan de comunicaciones etc.)

Telefónica: Cuenta con la línea telefónica 3319013, direccionada a las diferentes dependencias, en donde se establece relaciones de respeto ciudadano-servidor, e igualmente se le informa del portafolio de servicios.

Presencial: Se cuenta con un grupo de profesionales en Atención al Ciudadano, encargados de atender, asesorar y coadyuvar en los diferentes escenarios en que se vean inmersos en temas deportivos.

Atención permanente: En nuestra sede de atención permanente ubicada en la Vía 40 No. 69-111 piso 3 oficina 304, edificio Terpel, Barranquilla-Colombia. Se ofrece una atención de 8:00 AM a 5:30 PM de lunes a viernes.

Buzón de PQR's: De conformidad con lo establecido por la Ley, se cuenta con un BUZÓN DE PQR's, así como el diseño de FORMATOS para la presentación de PQR's. El Buzón se apertura el último día hábil del Mes, **(en caso de que aumente el volumen de PQR's se procederá a realizar la apertura del buzón el último día hábil de la semana)**, como constancia de ello se levantara Acta de Apertura de Buzón de PQR's, donde se contabilizaran el número de PQR's, labor coordinada por el Asesor de Control Interno.

Derechos de petición: de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo mediante procedimiento establecido y el cual se actualiza constantemente de acuerdo con las modificaciones normativas.

El seguimiento y control del estado de los derechos de petición se llevará a cabo por parte del **líder y/o responsable designado de** cada área verificando forma, contenido y tiempo de respuesta.

Mecanismos de participación ciudadana: a los ciudadanos se les facilita el conocimiento y discusión sobre temas de interés general de manejo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Objetivo:

Este dispositivo procura que los servidores públicos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se acostumbren a publicitar pertinentemente, y de manera visible, la información de la gestión administrativa y otros servicios de la entidad, excluyendo la que se considere de carácter legalmente reservada. Consta de los siguientes subcomponentes: *i) Transparencia activa, ii) Transparencia pasiva, iii) Instrumentos de gestión de la información, iv) Criterio diferencial de accesibilidad, v) Monitoreo.*

Recursos:

Las acciones y trabajos que despliega el Instituto por cada subcomponente, las metas o productos de resultado o producto y los dineros para su progreso (tiempos, responsables), se encuentran determinados en la estrategia de transparencia y acceso a la información. La subvención de las acciones se realiza mediante el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión institucional.

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴³ El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “*Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública*”.

En el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico reconocemos la información como un derecho y no como un privilegio, por lo que cambiaremos la antigua concepción de relación entre Estado - Ciudadano, donde este último, nos requería el suministro de información, ahora somos nosotros lo que brindamos ésta oportunidad y calidad. Nuestra estrategia institucional para el fomento de la transparencia y el mejoramiento del acceso a la información pública, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y 1081 de 2015 para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.

Atributos de la transparencia

- La entidad asume una actitud activa para la publicación de la información pública, de fácil acceso, completa, imparcial, objetiva, oportuna y con calidad.
- Publicamos toda la trazabilidad de nuestros procesos, desde la planeación, ejecución y evaluación.
- Respondemos de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de los ciudadanos.

Elementos para la promoción de la transparencia y el acceso a la información

Transparencia Activa.

Este elemento garantiza la disponibilidad de la información a través de la página web de la entidad <http://www.ideratlantico.gov.co/> en la sección de “*Transparencia y Acceso a la Información*”. El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico está comprometido con la promoción de la transparencia y el acceso a la información, de tal forma que además de la información mínima a publicar de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, entendemos que la exposición de información en general, es de interés para los ciudadanos.

Información estándar disponible al ciudadano

a. Información sobre la estructura de la entidad.

- ⇒ Descripción de la estructura orgánica, dependencias, procesos, funciones, deberes, la ubicación de las oficinas y horarios de atención.
- ⇒ Presupuesto, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, de conformidad con el Plan de Acción descrito en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- ⇒ Directorio de servidores públicos, contratistas y empleados del sujeto obligado, que como mínimo contiene los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional y las escalas salariales o monto de los honorarios o valor del contrato de los contratistas.
- ⇒ Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, metas, objetivos, resultados de auditorías y evaluaciones de desempeño.
- ⇒ Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones adjudicadas en cada año, las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los estudios o investigaciones, señalando el tema específico, así como todos los contratos de prestación de servicios.
- ⇒ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

b. Información sobre contratación.

Publicación de contrataciones en curso de contratos sometidos al régimen de contratación estatal, con un vínculo que remita al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

c. Información sobre servicios, procedimientos y funcionamiento.

- ⇒ Detalles de todo servicio que brinde la entidad directamente al público los sujetos vigilados, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- ⇒ Contenido de todas las decisiones y/o políticas que afecten al público, así como la interpretación autorizada de las mismas.
- ⇒ Informes de gestión, evaluación, auditorías internas de control interno y los informes que nos comunique la contraloría Departamental.
- ⇒ Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones. Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación política o el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.
- ⇒ Las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública que hayan sido realizadas con anterioridad, teniendo en cuenta las excepciones al derecho de acceso a información pública y la publicación parcial de información y/o eliminación de algunos campos que se encuentren dentro de las excepciones.

Transparencia Pasiva

Este elemento desarrolla la obligación de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la ley y en los lineamientos generales del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

Los canales de transparencia pasiva constituyen una respuesta complementaria de la entidad para aquella información que el ciudadano no encuentre en la página web de la entidad y que no siendo parte del elemento de transparencia activa o de obligante publicación de acuerdo a la norma, si sea de interés del ciudadano.

Atributos de la transparencia pasiva

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de la ley 1712 de 2014 toda la información que produce la entidad mediante solicitud de acceso a la información pública se producirá observando los siguientes atributos: Oportuna Veraz Completa Motivada Actualizada y Respondida dentro de los términos establecidos.

Principio de gratuidad

Las solicitudes y respuestas en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico se aplican el principio fundamental de la GRATUIDAD; no obstante, se cobrarán los costos de reproducción y envío de la información, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la ley. En todo caso se persuadirá al ciudadano a recibir la información a través de medios electrónicos y evitar incurrir en costos de reproducción.

INICIATIVAS ADICIONALES.

Objetivo:

Hace relación a las consideraciones y decisiones de carácter particular que toma la entidad que contribuyen a la lucha y prevención contra la corrupción.

Recursos:

Las acciones y trabajos que despliega el Instituto por cada subcomponente, las metas o productos y los dineros para su progreso (tiempos, responsables), se encuentran determinados en la estrategia de transparencia y acceso a la información. La subvención de las acciones se realiza mediante el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión institucional.

En este componente la entidad desarrollara herramientas que permitirán ayudar a su estrategia de lucha contra la corrupción, haciendo uso de sus recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Códigos de Integridad: Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Integridad se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La estructuración y divulgación, tanto en el SUIT como en la página web del Instituto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es responsabilidad de la Oficina de Planeación.

El mismo se construye con fundamento en la información y datos entregados por los jefes de áreas, quienes tiene a su vez el manejo de los procesos, y de los dispositivos definidos, así como las directrices que para este fin establezca la Dirección. La comprobación tanto del diseño y divulgación en el SUIT y los canales propios de la entidad, como del seguimiento y el control a las labores contempladas en el Plan le corresponde a la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento respectivo tres (3) veces al año, así:

- ⇒ **Primer seguimiento.** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- ⇒ **Segundo seguimiento.** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- ⇒ **Tercer seguimiento.** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Segundo componente: Racionalización de Trámites.

El objetivo primordial de este componente consiste facilitar el acceso de los grupos de interés, así como de la ciudadanía en general de los servicios y demás gestiones administrativas, accediendo a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Metodología: De acuerdo con lo establecido en el instrumento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”.

Evidencia: Matriz Estrategia de racionalización de trámites.

Tercer componente: Rendición de Cuentas.

Este mecanismo constitucional consiste en materializar el control social que vislumbra la entrega de información sobre la gestión, intercambio personal e incentivos, que busca establecer un proceso permanente de intercambio entre funcionarios y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Metodología: Según la establecida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”.

Evidencias: Matriz Rendición de cuentas subcomponentes.

Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Este dispositivo consiste en garantizarle a los grupos de interés, contratistas y ciudadanía en general el acceso expedito, a través de canales, físicos y virtuales, a los trámites y servicios de la entidad con principios de información completa y clara, validez, pureza, firmeza, calidad, proporción en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Metodología: Según la establecida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”.

Evidencias: Matriz Atención al Ciudadano subcomponentes.

Quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Este dispositivo busca concientizar a los funcionarios de promocionar y divulgar la información relacionada con su gestión y procesos administrativos, excepto la información y documentos considerados como legalmente reservados.

Metodología: Según la establecida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”.

Evidencias: Matriz Transparencia y Acceso a la Información subcomponentes.

Sexto componente: Iniciativas Adicionales.

Este componente se refiere a las iniciativas particulares del Instituto que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Metodología: Según la establecida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”.

Evidencias: Matriz Iniciativas adicionales - Ver anexo componentes PAAC – iniciativas adicionales.

CRONOGRAMA PLAN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

COMPONENTE	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	FECHA DE PUBLICACION
Componente I. Publicación del Plan de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – SUIIT	Componente I. Publicación Plan de Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2022 – SUIIT: Se programa la fecha de racionalización para finales del mes de enero del 2022 toda vez que la Dirección, no ha terminado de revisar y enviar las observaciones pertinentes.	31/01/22
Componente II. Racionalización de trámites – SUIIT	Componente II. Racionalización de trámites – SUIIT: Se programa la fecha final de racionalización para el mes de marzo de 2022 toda vez que la Dirección y la Oficina de Planeación no ha terminado de revisar y enviar las observaciones correspondientes a los siguientes trámites:	31/03/21
	1. Personería jurídica e inscripción de nuevos dignatarios en ligas y clubes y clubes no pertenecientes a entidades no deportivas.	
	2. Certificados de existencia y representación legal	
	3. Solicitudes de quejas reclamos, sugerencias y denuncias.	
	4. Aprobación de reformas estatutarias	
Componente II Racionalización de trámites -SUIIT	Componente II. Racionalización de trámites SUIIT: La fecha de racionalización de la OPA es el 31 de marzo del 2022, puesto que el trámite se encuentra en revisión por parte de Dirección y Planeación y el trámite es:	31/03/22
	Recepción de las cuentas de cobro.	
Componente I. Mapa de riesgos de corrupción	Componente I. mapa de riesgos corrupción:	31/03/22
	1. De acuerdo con solicitud remitida por jefes de áreas y responsables de procesos, se realiza ajuste al mapa de riesgos de corrupción del proceso Fomento al deporte, Altos Logros y Gestión Financiera en lo correspondiente a las causas y definición de controles de los riesgos.	